



cuarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

haciendo el correspondiente Numen  
formen así de dho Arvitrio como de lo  
demas Carulo prudencial, y evague  
a la posible brevedad el Informe que se  
pide, expresando quantas dificultades se  
le ocurran sobre la cobranza, contribu-  
cion y demas de dho Arvitrio, y haciendo  
lo así verificado tocó a los Señores D.  
Antonio Molina, y D.<sup>o</sup> Agustín Augusto  
Regidores.

Y sobre esto en este Ayuntamiento el Informe q.  
de voto de } da el Cavallero Patron del Puerto D.<sup>o</sup> Vico-  
particular } riano Lopez Llanos, conseqüente a la Pro-  
del Puerto } posicion echa por el Sr. D.<sup>o</sup> Luis Garcia en  
Ayuntamiento de veinte y tres de Diciembre  
ultimo, a cerca de los quaxentamil y cien  
q. que se adendan a dho Puerto por par-  
ticulares, expresando los motivos q.  
tiene dho Sr. D.<sup>o</sup> Luis para la citada su  
exposicion, y que siendo conseqüente el  
que este acorda al Supremo Consejo  
Suplica se acorda igualmente por esta Ciu-  
dad con insercion de dho Informe y su  
solucion que recaiga, el de la Exposi-  
cion de aquel con su acuerdo para la  
determinacion conveniente: En cuyo es-  
tado el Sr. D.<sup>o</sup> Juan Sibila Sindico Perso-  
nero de este Publico dho: que mediante

